



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de abril de 2009
No. 73

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 281.- POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NUMERO 100, EMITIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 27 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL QUE SE DESINCORPORAN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DIVERSOS LOTES UBICADOS EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO DENTRO DEL CONJUNTO CONOCIDO COMO SEDAGRO, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 281

**LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Decreto número 100 emitido por la Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, por el que se desincorporan del patrimonio del Gobierno del Estado de México, diversos lotes ubicados en Avenida Estado de México sin número dentro del Conjunto conocido como SEDAGRO, en el Municipio de Metepec, Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reincorporan los lotes a que hace referencia el Decreto mencionado en el ARTÍCULO PRIMERO del presente decreto al patrimonio del Gobierno del Estado de México, cuyas superficies, medidas y colindancias se detallan a continuación:

Lote	Superficie	Colindancia
Lote 2	108,292.77 metros cuadrados	Al norte en cuatro líneas, la primera de 117 metros, con avenida Estado de México, en dirección de oeste a este, al término de este la segunda línea en dirección noroeste de veinte metros setenta y dos centímetros con avenida Estado de México, la tercera línea al término de la anterior en dirección norte sur, en noventa y siete metros diez centímetros, y la cuarta al término de la anterior, en dirección oeste este de doscientos cuarenta y dos metros veintinueve centímetros, con resto del conjunto CODAGEM; al

		sur: en doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, con resto del conjunto CODAGEM; al este: con doscientos noventa y seis metros cuarenta y seis centímetros con resto del conjunto CODAGEM; al oeste: en tres líneas, la primera y dirección sur norte de ciento treinta y nueve metros ochenta y un centímetros, al término de esta en dirección este oeste, cincuenta y cuatro metros nueve centímetros, la segunda línea; y la tercera en dirección sur norte, de doscientos cincuenta y ocho metros cinco centímetros todas con el conjunto CODAGEM.
Lote 9-A	166,522.63 metros cuadrados	Al norte: en tres líneas, la primera en dirección oeste este, de ciento cuarenta y siete metros treinta centímetros, al término de esta la segunda en dirección sur norte, de doscientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad privada, la tercera de doscientos veintiún metros sesenta y cinco centímetros, con avenida Estado de México; al sur en tres líneas, la primera de doscientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, en dirección oeste este, al término de esta en dirección sur norte, la segunda de ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros, al término de esta en dirección oeste este, la tercera de doscientos veintidós metros noventa y cuatro centímetros; al este en una línea de trescientos noventa metros treinta centímetros, todas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en tres líneas, una de ciento cincuenta y siete metros, la segunda de doscientos noventa y seis metros cuarenta y tres centímetros, y la tercera de ciento veintiún metros, con conjunto CODAGEM, paralelo a este punto, en dirección este una línea de doscientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad privada y al norte, cerrando estas dos últimas colindancias una línea de nueve metros cincuenta centímetros, con avenida Estado de México.
Lote 9-B	4,331.36 metros cuadrados	Al norte: En sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en cincuenta y cinco metros doce centímetros, con conjunto CODAGEM; y al oeste en: en cincuenta y ocho metros con conjunto CODAGEM.
Lote 10	5,743.48 metros cuadrados	Al norte: en sesenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros con conjunto CODAGEM; al este en setenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: en setenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros con Juana Jiménez.
Lote 11	26,857.33 metros cuadrados	Al norte: en trescientos cuatro metros veinte centímetros, con avenida Estado de México; al sur: en cinco líneas, la primera de este a oeste en setenta y cinco metros setenta centímetros, la segunda al término de la anterior en dirección norte sur, de cincuenta y ocho metros noventa centímetros, la tercera al término de la anterior en dirección este oeste, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y tres centímetros, la cuarta al término de la anterior en dirección norte cincuenta y ocho metros noventa centímetros, y la quinta al término de la anterior en dirección este oeste, de setenta y cinco metros setenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM; al este: en cincuenta y ocho metros; y al oeste: en cincuenta y ocho metros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 14	4,458.73 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta y ocho centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: cincuenta y ocho metros noventa centímetros; y al oeste en cincuenta y ocho metros noventa centímetros, todas con conjunto CODAGEM.

Lote 15	2,229.36 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros; al oeste: veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, en todos sus puntos con conjunto CODAGEM.
Lote 16-A	11,088.33 metros cuadrados	Al norte: en cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros; al sur: en cuarenta metros cincuenta centímetros; al este: en doscientos cuarenta metros; y al oeste: en doscientos cuarenta metros diecisiete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 16-B	2,320.49 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros catorce centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en treinta cinco metros veintiséis centímetros, con camino; al este: en sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros; y al poniente: en sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 17	2,229.36 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros; al oeste: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 18	4,292.57 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en cincuenta y siete metros un centímetro; y al oeste: en cincuenta y seis metros cuarenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 19	2,235.35 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros diez centímetros; al sur: treinta y nueve metros diez centímetros; al este: en cincuenta y siete metros treinta y tres centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros un centímetro, todos con conjunto CODAGEM.
Lote 20	2,248.43 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: en treinta y nueve metros once centímetros; al este: en cincuenta y siete metros sesenta y cinco centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros treinta y tres centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 21	2,260.95 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: en treinta y nueve metros once centímetros, al este: en cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros; y al oeste: cincuenta y siete metros sesenta y cinco centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 22	2,273.07 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: treinta y nueve metros once centímetros; al este: en cincuenta y ocho metros veintisiete centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 23	4,434.88 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en cincuenta y ocho metros noventa centímetros; y al oeste: en cincuenta y ocho metros veintisiete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 27	6,437.28 metros cuadrados	Al norte: en ciento un metros treinta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo antes con propiedad de Mariano Nava Sanabria; al sur: en ciento cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de Juana Jiménez; al este: en sesenta y ocho metros cincuenta centímetros, con camino a CODAGEM, antes con conjunto CODAGEM; y al oeste: en cincuenta y seis metros ochenta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo antes con propiedad de Mariano Nava.
Lote 30	6,984.02 metros cuadrados	Al norte: en veintisiete metros setenta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo, antes con propiedad de Mariano Nava; al sur: en treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, con camino viejo a Metepec, antes con camino del conjunto CODAGEM; al este: en doscientos dieciséis metros sesenta centímetros, con CODAGEM, terreno El Puente, antes con conjunto CODAGEM; y al oeste: en doscientos doce metros sesenta

		centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo, antes con propiedad de Mariano Nava.
Lote 31	10,739.78 metros cuadrados	Al norte: en cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; con fraccionamiento Mayorazgo; antes con propiedad de Mariano Nava; al sur: en cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, con camino viejo a Metepec, antes con camino del conjunto CODAGEM; al este: en doscientos quince metros quince centímetros, con propiedad de Juana Jiménez y conjunto CODAGEM; y al oeste: en doscientos dieciséis metros sesenta centímetros, con CODAGEM, terreno la hortaliza grande, antes con conjunto CODAGEM.
Lote 32	4,220.94 metros cuadrados	Al norte: en cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en setenta y cinco metros, con propiedad de Juana Jiménez; y al oeste: en setenta y tres metros noventa centímetros, con propiedad de Juana Jiménez.
Lote 33-3	144,396.89 metros cuadrados	Del punto marcado con número R2 y con rumbo N80-06-00E 73 metros 80 centímetros hasta al punto R8; de dicho punto y con rumbo S7 - 00-00E 173 metros 30 centímetros hasta el punto R10; de dicho punto y con rumbo R82-21-20E 307 metros 83 centímetros hasta el punto R11; de dicho punto y con rumbo S7-25-0E 477 metros 94 centímetros hasta al punto R12; de dicho punto y con rumbo S81-31-05 W 230 metros 37 centímetros hasta el punto marcado con el número 36; de dicho punto y con rumbo N7 - 24 -00W 296 metros 10 centímetros hasta llegar al punto marcado con el número 37; de dicho punto y con rumbo S 80 - 58 -35 W 76 metros 58 centímetros hasta el punto marcado con el número 38; de dicho y con rumbo S80-58-35W 51 metros 87 centímetros y de dicho punto a otra línea hasta el punto R2 o sea el punto de partida.
Lote 33-4	2,228.00 metros cuadrados	Al norte una línea de 40 metros 50 centímetros; al sur 38 metros 13 centímetros; al oriente 55 metros 95 centímetros; y al poniente 55 metros 95 centímetros.
Lote 35	25,000.00 metros cuadrados	Al norte: 162 metros 4 centímetros con Juan Jiménez; al sur 162 metros 5 centímetros con camino vecinal; al oriente 158 metros 95 centímetros con Fermín Nava y Pedro Degollado y al poniente, 149 metros 87 centímetros, con Mariano Nava Sanabria.
Lote 36	6,298.41 metros cuadrados	Al norte: en noventa y ocho metros veinticinco centímetros; al sur: en noventa y ocho metros cincuenta y seis centímetros; al este: en sesenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; y al oeste: en sesenta y tres metros diecinueve centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 37	33,665.38 metros cuadrados	Al norte: en doscientos veintidós metros noventa y cuatro centímetros; al sur: en doscientos cinco metros cincuenta centímetros; al este: en ciento cincuenta y siete metros diez centímetros; y al oeste: en ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 38	13,840.62 metros cuadrados	Al norte: en setenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros; al sur: en setenta y seis metros veintidós centímetros; al este: en ciento ochenta metros treinta y dos centímetros; al oeste: en ciento ochenta y dos metros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 41-1	11,194.39 metros cuadrados	Al norte: en ciento setenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con camino; al sur: en ciento sesenta y cinco metros; al este: en cincuenta y un metros, ambas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en sesenta y tres metros con propiedad privada.
Lote 41-2	6,084.00 metros cuadrados	Al norte: en setenta y ocho metros, con conjunto CODAGEM; al sur: en setenta y ocho metros, con propiedad de Tiburcio Terrón; al este: en setenta y ocho metros con conjunto CODAGEM; y al oeste: en setenta y ocho metros con Tiburcio Terrón.

Lote 41-3	10,971.00 metros cuadrados	Al norte: en setenta y ocho metros, con conjunto CODAGEM; al sur en ochenta y un metros con Tiburcio Terrón; al este: en ciento treinta y ocho metros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: en treinta y ocho metros con Tiburcio Terrón.
Lote 42	59,030.91 metros cuadrados	Al norte: en tres líneas, la primera de oeste a este, en veintitrés metros veinticinco centímetros, con Juana Jiménez, la segunda en dirección norte sur de sesenta y tres metros diecinueve centímetros y la tercera en dirección oeste este, de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y un centímetros; al sur: en dos líneas, de este a oeste, la primera de doscientos once metros veintinueve centímetros, y la segunda de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; al este: en ciento cincuenta y siete metros; y al oeste: en tres líneas, la primera en dirección sur norte, de 48 metros catorce centímetros, la segunda en dirección este oeste de diecinueve metros, la tercera de ciento cincuenta y nueve metros setenta centímetros, en dirección sur norte, todas están colindando con conjunto CODAGEM.
Lote 43	20,036.50 metros cuadrados	Al norte: en cinco líneas, la primera en dirección oeste este, de ciento doce metros cuarenta centímetros, la segunda en dirección noroeste, de cinco metros treinta y ocho centímetros, la tercera en dirección norte sur, de cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, la cuarta en dirección noroeste de seis metros sesenta y nueve centímetros, y la quinta en dirección oeste este, de cuarenta y cinco metros ochenta y un centímetros; al sur: en ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros; al este: en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros; y al oeste: en ciento cuarenta y tres metros setenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 44	8,240.58 metros cuadrados	Al norte: en noventa y nueve metros cuatro centímetros, con camino; al sur: en noventa y nueve metros setenta y dos centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en ochenta y un metros treinta y cuatro centímetros, con camino y Gregorio Nava; y al oeste: en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con Mariano Nava y conjunto CODAGEM.
Lote 45	55,414.12 metros cuadrados	Al norte: en trescientos setenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en trescientos ochenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros, con camino; al este: en ciento cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros; y al oeste: en ciento cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros con conjunto CODAGEM.
Lote 46	8,698.93 metros cuadrados	Al norte: en sesenta metros ochenta y siete centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en sesenta metros ochenta y siete centímetros, con camino; al este: en ciento cuarenta y cuatro metros; y al oeste: en ciento cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 47	35,350.00 metros cuadrados	Al norte: en doscientos veintiún metros, con conjunto CODAGEM; al sur: en doscientos dieciséis metros cincuenta centímetros, con el conjunto CODAGEM y propiedad privada; al este: en ciento sesenta y un metros sesenta centímetros, con camino; y al oeste: en ciento sesenta y un metros sesenta centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 48	4,623.50 metros cuadrados	Al norte: en sesenta y seis metros veintidós centímetros; al sur: en setenta y seis metros veintidós centímetros; al este: sesenta metros sesenta y seis centímetros; y al oeste: en sesenta metros sesenta y seis centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 51-A	16,235.96 metros cuadrados	Al norte: 110 metros 99 centímetros; al sur: 111 metros 42 centímetros; al este: 142 metros; todas estas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en 150 metros, con propiedad particular.

Lote 51-B	4,103.04 metros cuadrados	Al norte: 64 metros con conjunto CODAGEM; al sur: 64 metros con propiedad particular; al este: 72 metros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: 56 metros 22 centímetros, con propiedad particular.
Lote 52-1	5,337.15 metros cuadrados	Al norte: 71 metros 40 centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: 71 metros 40 centímetros con propiedad Maria Adelaida; al este: 74 metros 75 centímetros; y al oeste: 74 metros 75 centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 52-3	3,264.15 metros cuadrados	Al norte: 46 metros 35 centímetros; al sur: 46 metros 35 centímetros; al este: 70 metros 50 centímetros; y al oeste: 70 metros 50 centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
lote 53	332,736.00 metros cuadrados	Partiendo de una línea al sur, de poniente a oriente, 117 metros, lindando con María Gutiérrez, siguiendo de sur a norte, en 175 metros 80 centímetros, después, en línea de poniente a oriente, 180 y 9 metros 40 centímetros, y de norte a sur, 247 metros 70 centímetros, en todas estas líneas con Justina Gutiérrez, sigue en una línea de sur a noreste en 55 metros, 90 centímetros, para continuar de poniente a oriente, en 156 metros, 50 centímetros, lindando con Juana Jiménez Dotor. Al oriente, 3 líneas una de 100 metros, otra de 124 metros 70 centímetros, y otra de 125 metros 30 centímetros, lindando respectivamente con Aurelio Pedroza, Gregorio Juárez y Juan Fernández, al norte, en 2 líneas una de 507 metros 10 centímetros, con camino de Metepec a San Miguel y otra de 95 metros 10 centímetros, con Herculano Tepichin, sigue lindero de sur a norte, en 70 metros 80 centímetros, con el anterior colindante, en otra línea de norte, que va de oriente a poniente, 158 metros 60 centímetros, en otra de sur a norte, 143 metros 50 centímetros, en ambas con Blas Nava, en 4 líneas al norte una de 85 metros 40 centímetros, otra de 148 metros 20 centímetros, otra de 15 metros y la última de 61 metros 80 centímetros con camino de Metepec a San Gaspar, continúa el lindero en línea de poniente que va de norte a sur, 51 metros 40 centímetros, en otra de oriente a poniente, 46 metros con Juan Fernández, en otra línea al poniente 146 metros y otra de oriente a poniente 42 metros, con Herlinda Gutiérrez, en otra línea al poniente, 76 metros, con Paz Terrón sigue el lindero de poniente a oriente, 143 metros y de norte a sur al poniente, en 137 metros lindando con Juana Terrón y Félix Díaz, sigue al sur, una línea de 294 metros, con Feliciano Gutiérrez, quebrando de norte a sur, en 150 y después al sur, 144 metros, dando vuelta en una línea de norte a sur, de 200 metros 60 centímetros, en ambas con Juan Gutiérrez, en otra línea al sur, que va de poniente a oriente, 41 metros 42 centímetros, continua al oriente en una línea que va de sur al norte en 290 metros 60 centímetros, con Maria Gutiérrez, cerrando con esta el perímetro de predio.
Lote 54	4,451.74 metros cuadrados	Al norte: 76 metros 22 centímetros con conjunto CODAGEM; al sur en 76 metros 42 centímetros, con camino; al oriente en 58 metros 33 centímetros con Manuel Terrón y conjunto CODAGEM; y al poniente 58 metros 33 centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 55	8,964.92 metros cuadrados	Al norte: 52 metros 18 centímetros con conjunto CODAGEM; al sur en 152 metros 18 centímetros, con camino; al este en 59 metros 49 centímetros; y al oeste: 58 metros 33 centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 56	4,674.98 metros cuadrados	Al norte: 78 metros 19 centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur en 78 metros 19 centímetros, con camino; al este en 60 metros 9 centímetros; y al oeste en 59 metros 49 centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 69	4,303.43 metros cuadrados	Al norte: 69 metros 75 centímetros; al sur: 71 metros 40 centímetros; al este: 62 metros 6 centímetros; y al oeste: 59 metros 90 centímetros, todas con conjunto CODAGEM.

Lote 70	3,773.25 metros cuadrados	Al norte: cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con propiedad de CODAGEM; al sur: cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con propiedad de CODAGEM; al oriente; setenta metros cincuenta centímetros, con propiedad de CODAGEM; y al poniente: setenta metros cincuenta centímetros con propiedad de CODAGEM.
Vialidad I	11,829.30 metros cuadrados	Al norte: en dirección este oeste, en 7 líneas, la primera de 32 metros 75 centímetros, la segunda de 61 metros 70 centímetros, con lote 34, conjunto CODAGEM, la tercera en 81 metros, con propiedad particular, la cuarta de 36 metros 55 centímetros, con lote 30 conjunto CODAGEM, la quinta de 49 metros 75 centímetros, con lote 31 conjunto CODAGEM, la sexta de 162 metros 5 centímetros, con lote 35 y la séptima de 19 metros, con lote 42, en este mismo tramo la porción sur de esta vialidad en 5 líneas, la primera de 26 metros con lote 41, conjunto CODAGEM, la segunda de 76 metros 20 centímetros, la tercera de 133 metros 80 centímetros, la cuarta de 85 metros, 40 centímetros, con lote 53, conjunto CODAGEM, y la quinta de 112 metros 46 centímetros con lote 43; continuando el trazo de esta vialidad hace esquina en dirección norte sur, quedando una línea al este de 48 metros 14 centímetros, con lote 42 y la parte opuesta de la calle hacia el oeste en dirección igual norte sur, 3 líneas, la primera en pancupe de 5 metros 38 centímetros, la segunda de 46 metros 55 centímetros, y la tercera en pancupe de 6 metros 69 centímetros, con lote 43; continua el trazo de la calle hacienda esquina en dirección oeste este y al norte, en una línea de 147 metros 50 centímetros, con lote 42 y la parte opuesta al sur, en la misma dirección oeste este, una línea de 45 metros y 81 centímetros con lote 43 y 99 metros 4 centímetros, con lote 44; al término de estas líneas continua la vialidad haciendo esquina en dirección norte sur y hacia a la cara este una línea de 149 metros 63 centímetros, con lote 45; y la acera opuesta al oeste, en 2 líneas, la primera de 81 metros 34 centímetros, con lote 44 y la segunda de 70 metros 50 centímetros, todas del conjunto CODAGEM.
Camino 2	6,480.00 metros cuadrados	Partiendo de la terminación del camino número uno hacia el norte una línea, de quinientos treinta y ocho metros, con lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete del conjunto CODAGEM; al sur: en quinientos treinta y ocho metros, con lote cincuenta y tres del conjunto CODAGEM.
Camino 3	7,810.00 metros cuadrados	Partiendo de camino a Metepec hacia el norte y en dirección norte sur, en la acera hacia el este una línea de setecientos cinco metros sesenta y seis centímetros, con lotes treinta y tres, y dieciséis, hacia la acera oeste setecientos nueve metros, con lotes nueve, treinta y siete y cuarenta y siete, todos del conjunto CODAGEM.
TOTAL	1'239,238.26	

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez reincorporados al patrimonio del Gobierno del Estado de México los inmuebles referidos en este Decreto, el Ejecutivo Estatal desarrollará los planes encaminados a la conformación del proyecto ambiental y de sustentabilidad para la región del Valle de Toluca, denominado Parque Ambiental Bicentenario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Secretaría de Finanzas, proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.- Presidente.- Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez.- Secretarios.- Dip. Estanislao Souza y Sevilla.- Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de abril de 2009.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México,
a 29 de enero de 2009.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de Decreto por la que se reincorporan al patrimonio público los inmuebles que más adelante se describen para el desarrollo de un proyecto ambiental y de sustentabilidad para la región del Valle de Toluca, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es el instrumento rector de las políticas públicas del Gobierno del Estado de México, cuyo propósito es brindar seguridad integral a su población, sustentándose dichos conceptos en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Pública y Seguridad Económica.

Con base en el pilar Seguridad Económica del Plan de Desarrollo del Estado de México, se propuso a esa H. Legislatura, impulsar el proyecto para desarrollar un complejo urbano que permitiera a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, contar con instalaciones y servicios, principalmente para reubicar y concentrar diversas oficinas administrativas, que se encuentran dispersas, lo que redundaría en beneficio para el Gobierno del Estado de México, así como para realizar diversas actividades comerciales, de salud y recreativas; para ello se consideraron los inmuebles conocidos como "Conjunto SEDAGRO", ubicados en el Municipio de Metepec, dado que constituían la mejor opción viable para el desarrollo del proyecto urbano antes indicado.

En este sentido, esa Soberanía mediante Decreto Número 100 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, tuvo a bien autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de diversos lotes ubicados dentro del "Conjunto SEDAGRO", a efecto de lograr los objetivos antes descritos. Al respecto, se determinó someter el asunto a Consulta Pública, con el propósito de conocer el sentir ciudadano en relación al proyecto de referencia, y en un ejercicio democrático, el Gobierno del Estado de México con total apertura, transparencia y de cara a la ciudadanía, realizó consulta ciudadana el domingo 20 de enero del año próximo pasado; instalando para ello, 20 mesas receptoras de opinión en lugares citamente concurridos en los municipios que conforman el Valle de Toluca y en la que participaron 12 mil 322 personas, y que arrojó como resultado el deseo de la ciudadanía de conformar un conjunto ambiental.

Por ello y ante el compromiso de mi gobierno de escuchar a la población y, finalmente, traducir en hechos el sentir ciudadano, es que se hace necesaria la reincorporación al patrimonio del Gobierno del Estado de México de los inmuebles localizados en Avenida Estado de México sin número, dentro del conjunto conocido como SEDAGRO, con superficies, medidas y colindancias que más adelante se describen, de los cuales algunos de ellos, serán destinados al desarrollo del proyecto ambiental y de sustentabilidad para la región del Valle de Toluca, denominado Parque Ambiental Bicentenario.

Lote	Superficie	Colindancia
Lote 2	108,292.77 metros cuadrados	Al norte en cuatro líneas, la primera de 117 metros, con avenida Estado de México, en dirección de oeste a este, al término de este la segunda línea en dirección noroeste de veinte metros setenta y dos centímetros con avenida Estado de México, la tercera línea al término de la anterior en dirección norte sur, en noventa y siete metros diez centímetros, y la cuarta al término de la anterior, en dirección oeste este de doscientos cuarenta y dos metros veintinueve centímetros, con resto del conjunto CODAGEM; al sur: en doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, con resto del conjunto CODAGEM; al este: con doscientos noventa y seis metros cuarenta y seis centímetros con resto del conjunto CODAGEM; al oeste: en tres líneas, la primera y dirección sur norte de ciento treinta y nueve metros ochenta y un centímetros, al término de esta en dirección este oeste, cincuenta y cuatro metros nueve centímetros, la segunda línea; y la tercera en dirección sur norte, de doscientos cincuenta y ocho metros cinco centímetros todas con el conjunto CODAGEM.

Lote 9-A	166,522.63 metros cuadrados	Al norte: en tres líneas, la primera en dirección oeste este, de ciento cuarenta y siete metros treinta centímetros, al término de esta la segunda en dirección sur norte, de doscientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad privada, la tercera de doscientos veintiún metros sesenta y cinco centímetros, con avenida Estado de México; al sur en tres líneas, la primera de doscientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, en dirección oeste este, al termino de esta en dirección sur norte, la segunda de ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros, al término de esta en dirección oeste este, la tercera de doscientos veintidós metros noventa y cuatro centímetros; al este en una línea de trescientos noventa metros treinta centímetros, todas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en tres líneas, una de ciento cincuenta y siete metros, la segunda de doscientos noventa y seis metros cuarenta y tres centímetros, y la tercera de ciento veintiún metros, con conjunto CODAGEM, paralelo a este punto, en dirección a este una línea de doscientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad privada y al norte, cerrando estas dos últimas colindancias una línea de nueve metros cincuenta centímetros, con avenida Estado de México.
Lote 9-B	4,331.36 metros cuadrados	Al norte: En sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en cincuenta y cinco metros doce centímetros, con conjunto CODAGEM; y al oeste en: en cincuenta y ocho metros con conjunto CODAGEM.
Lote 10	5,743.48 metros cuadrados	Al norte: en sesenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros con conjunto CODAGEM; al este en setenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: en setenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros con Juana Jiménez.
Lote 11	26,857.33 metros cuadrados	Al norte: en trescientos cuatro metros veinte centímetros, con avenida Estado de México; al sur: en cinco líneas, la primera de este a oeste en setenta y cinco metros setenta centímetros, la segunda al término de la anterior, en dirección norte sur, de cincuenta y ocho metros noventa centímetros, la tercera al término de la anterior en dirección este oeste, ciento cincuenta y seis metros cuarenta y tres centímetros, la cuarta al termino de la anterior en dirección norte cincuenta y ocho metros noventa centímetros, y la quinta al termino de la anterior en dirección este oeste, de setenta y cinco metros setenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM; al este: en cincuenta y ocho metros; y

		al oeste: en cincuenta y ocho metros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 14	4,458.73 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta y ocho centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: cincuenta y ocho metros noventa centímetros; y al oeste en cincuenta y ocho metros noventa centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 15	2,229.36 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros; al oeste: veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, en todos sus puntos con conjunto CODAGEM.
Lote 16-A	11,088.33 metros cuadrados	Al norte: en cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros; al sur: en cuarenta metros cincuenta centímetros; al este: en doscientos cuarenta metros; y al oeste: en doscientos cuarenta metros diecisiete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 16-B	2,320.49 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros catorce centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en treinta y cinco metros veintiséis centímetros, con camino; al este: en sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros; y al poniente: en sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 17	2,229.36 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros; al oeste: en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 18	4,292.57 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en cincuenta y siete metros un centímetros; y al oeste: en cincuenta y seis metros cuarenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 19	2,235.35 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros diez centímetros; al sur: treinta y nueve metros diez centímetros; al este: en cincuenta y siete metros treinta y tres centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros un centímetro, todos con conjunto CODAGEM.
Lote 20	2,248.43 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: en treinta y nueve metros once centímetros; al este: en cincuenta y siete metros sesenta y cinco centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros treinta y tres centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 21	2,260.95 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: en treinta y nueve metros once centímetros, al este: en cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros; y al

		oeste: cincuenta y siete metros sesenta y cinco centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 22	2,273.07 metros cuadrados	Al norte: en treinta y nueve metros once centímetros; al sur: treinta y nueve metros once centímetros; al este: en cincuenta y ocho metros veintisiete centímetros; y al oeste: en cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 23	4,434.88 metros cuadrados	Al norte: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al sur: en setenta y cinco metros setenta centímetros; al este: en cincuenta y ocho metros noventa centímetros; y al oeste: en cincuenta y ocho metros veintisiete centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 27	6,437.28 metros cuadrados	Al norte: en ciento un metros treinta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo antes con propiedad de Mariano Nava Sanabria; al sur: en ciento cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de Juana Jiménez; al este: en sesenta y ocho metros cincuenta centímetros, con camino a CODAGEM, antes con conjunto CODAGEM; y al oeste: en cincuenta y seis metros ochenta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo antes con propiedad de Mariano Nava.
Lote 30	6,984.02 metros cuadrados	Al norte: en veintisiete metros setenta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo, antes con propiedad de Mariano Nava; al sur: en treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, con camino viejo a Metepec, antes con camino del conjunto CODAGEM; al este: en doscientos dieciséis metros sesenta centímetros, con CODAGEM, terreno El Puente, antes con conjunto CODAGEM; y al oeste: en doscientos doce metros sesenta centímetros, con fraccionamiento Mayorazgo, antes con propiedad de Mariano Nava.
Lote 31	10,739.78 metros cuadrados	Al norte: en cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; con fraccionamiento Mayorazgo; antes con propiedad de Mariano Nava; al sur: en cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, con camino viejo a Metepec, antes con camino del conjunto CODAGEM; al este: en doscientos quince metros quince centímetros, con propiedad de Juana Jiménez y conjunto CODAGEM; y al oeste: en doscientos dieciséis metros sesenta centímetros, con CODAGEM, terreno la hortaliza grande, antes con conjunto CODAGEM.
Lote 32	4,220.94 metros cuadrados	Al norte: en cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en setenta y cinco metros, con propiedad de Juana Jiménez; y al oeste: en setenta y tres

		metros noventa centímetros, con propiedad de Juana Jiménez.
Lote 33-3	144,396.89 metros cuadrados	Del punto marcado con número R2 y con rumbo N80-06-00E 73 metros 80 centímetros hasta el punto R8; de dicho punto y con rumbo S7-00-00E 173 metros 30 centímetros hasta el punto R10; de dicho punto y con rumbo R82-21-20E 307 metros 83 centímetros hasta el punto R11; de dicho punto y con rumbo S7-25-0E 477 metros 94 centímetros hasta el punto R12; de dicho punto y con rumbo S81-31-05 W 230 metros 37 centímetros hasta el punto marcado con el número 36; de dicho punto y con rumbo N7-24-00W 296 metros 10 centímetros hasta llegar al punto marcado con el número 37; de dicho punto y con rumbo S80-58-35 W 76 metros 58 centímetros hasta el punto marcado con el número 38; de dicho y con rumbo S80-58-35W 51 metros 87 centímetros y de dicho punto a otra línea hasta el punto R2 o sea el punto de partida.
Lote 33-4	2,228.00 metros cuadrados	Al norte una línea de 40 metros 50 centímetros; al sur 38 metros 13 centímetros; al oriente 55 metros 95 centímetros; y al poniente 55 metros 95 centímetros.
Lote 35	25,000.00 metros cuadrados	Al norte: 162 metros 4 centímetros con Juan Jiménez; al sur 162 metros 5 centímetros con camino vecinal; al oriente 158 metros noventa y cinco centímetros con Fermín Nava y Pedro Degollado y al poniente, 149 metros 87 centímetros, con Mariano Nava Sanabria.
Lote 36	6,298.41 metros cuadrados	Al norte: en noventa y ocho metros veinticinco centímetros; al sur: en noventa y ocho metros cincuenta y seis centímetros; al este: en sesenta y cuatro metros y ochenta y dos centímetros; y al oeste: en sesenta y tres metros diecinueve centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 37	33,665.38 metros cuadrados	Al norte: en doscientos veintidós metros noventa y cuatro centímetros; al sur: en doscientos cinco metros cincuenta centímetros; al este: en ciento cincuenta y siete metros diez centímetros; y al oeste: en ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 38	13,840.62 metros cuadrados	Al norte: en setenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros; al sur: en setenta y seis metros veintidós centímetros; al este: en ciento ochenta metros treinta y dos centímetros; al oeste: en ciento ochenta y dos metros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 41-I	11,194.39 metros cuadrados	Al norte: en ciento setenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con camino; al sur: en ciento sesenta y cinco metros; al este: en cincuenta y un metros, ambas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en sesenta y tres metros con propiedad privada.

Lote 41-2	6,084.00 metros cuadrados	Al norte: en setenta y ocho metros, con conjunto CODAGEM; al sur en setenta y ocho metros, con propiedad de Tiburcio Terrón; al este: en setenta y ocho metros con conjunto CODAGEM; y al oeste: en setenta y ocho metros con Tiburcio Terrón.
Lote 41-3	10,971.00 metros cuadrados	Al norte: en setenta y ocho metros con conjunto CODAGEM; al sur en ochenta y un metros con Tiburcio Terrón; al este: en ciento treinta y ocho metros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: en treinta y ocho metros con Tiburcio Terrón.
Lote 42	59,030.91 metros cuadrados	Al norte: en tres líneas, la primera de oeste a este, en veintitrés metros veinticinco centímetros, con Juana Jiménez, la segunda en dirección norte sur de sesenta y tres metros diecinueve centímetros y la tercera en dirección oeste este, de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y un centímetros; al sur: en dos líneas, de este a oeste, la primera de doscientos once metros veintinueve centímetros, y la segunda de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; al este: en ciento cincuenta y siete metros; y al oeste: en tres líneas, la primera en dirección sur norte, de 48 metros catorce centímetros, la segunda en dirección este oeste de diecinueve metros, la tercera de ciento cincuenta y nueve metros setenta centímetros, en dirección sur norte, todas están colindando con conjunto CODAGEM.
Lote 43	20,036.50 metros cuadrados	Al norte: en cinco líneas, la primera en dirección oeste este, de ciento doce metros cuarenta centímetros, la segunda en dirección noroeste, de cinco metros treinta y ocho centímetros, la tercera en dirección norte sur, de cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, la cuarta en dirección noroeste de seis metros sesenta y nueve centímetros, y la quinta en dirección oeste este, de cuarenta y cinco metros ochenta y un centímetros; al sur: en ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros; al este: en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros; y al oeste: en ciento cuarenta y tres metros setenta centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 44	8,240.58 metros cuadrados	Al norte: en noventa y nueve metros cuatro centímetros, con camino; al sur: en noventa y nueve metros setenta y dos centímetros, con conjunto CODAGEM; al este: en ochenta y un metros y treinta y cuatro centímetros, con camino y Gregorio Nava; y al oeste: en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con Mariano Nava y conjunto CODAGEM.
Lote 45	55,414.12 metros cuadrados	Al norte: en trescientos setenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en trescientos ochenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros, con camino; al este: en ciento cuarenta y un

		metros ochenta y dos centímetros; y al oeste: en ciento cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros con conjunto CODAGEM.
Lote 46	8,698.93 metros cuadrados	Al norte: en sesenta metros ochenta y siete centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: en sesenta metros ochenta y siete centímetros con camino; al este: en ciento cuarenta y cuatro metros; y al oeste: en ciento cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 47	35,350.00 metros cuadrados	Al norte: en doscientos veintiún metros, con conjunto CODAGEM; al sur: en doscientos dieciséis metros cincuenta centímetros, con el conjunto CODAGEM y propiedad privada; al este: en ciento sesenta y un metros sesenta centímetros, con camino; y al oeste: en ciento sesenta y un metros sesenta centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 48	4,623.50 metros cuadrados	Al norte: en sesenta y seis metros veintidós centímetros; al sur: en setenta y seis metros veintidós centímetros; al este: sesenta metros sesenta y seis centímetros; y al oeste: en sesenta metros y sesenta y seis centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 51-A	16,235.96 metros cuadrados	Al norte: 110 metros 99 centímetros; al sur: 111 metros 42 centímetros; al este: 142 metros; todas estas con conjunto CODAGEM; y al oeste: en 150 metros, con propiedad particular.
Lote 51-B	4,103.04 metros cuadrados	Al norte: 64 metros con conjunto CODAGEM; al sur: 64 metros con propiedad particular; al este: 72 metros, con conjunto CODAGEM; y al oeste: 56 metros 22 centímetros, con propiedad particular.
Lote 52-1	5,337.15 metros cuadrados	Al norte: 71 metros 40 centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur: 71 metros 40 centímetros con propiedad Maria Adelaida; al este: 74 metros 75 centímetros; y al oeste: 74 metros 75 centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 52-3	3,264.15 metros cuadrados	Al norte: 46 metros 35 centímetros; al sur: 46 metros 35 centímetros; al este: 70 metros 50 centímetros; y al oeste: 70 metros 50 centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 53	332,736.00 metros cuadrados	Partiendo de una línea al sur, de poniente a oriente, 117 metros, lindando con Maria Gutiérrez, siguiendo de sur a norte, en 175 metros 80 centímetros, después, en línea de poniente a oriente, 180 y 9 metros 40 centímetros, y de norte a sur, 247 metros 70 centímetros, en todas en esta líneas con Justina Gutiérrez, sigue en una línea de sur a noreste en 55 metros, 90 centímetros, para continuar de poniente a oriente, en 156 metros, 50 centímetros, lindando con Juana Jiménez Dotor. Al oriente, tres líneas una de cien metros, otra de 124 metros 70 centímetros, y otra de 125 metros 30 centímetros, lindando respectivamente con Aurelio Pedroza, Gregorio Juárez y Juan Fernández, al norte

		<p>en dos líneas una de 507 metros 10 centímetros, con camino de Metepec a San Miguel y otra de 95 metros 10 centímetros, con Herculano Tepichin, sigue lindero de sur a norte, en 70 metros 80 centímetros, con el anterior colindante, en otra línea de norte, que va de oriente a poniente, 158 metros 60 centímetros, en otra de sur a norte, 143 metros 50 centímetros, en ambas con Blas Nava, en cuatro líneas al norte una de 85 metros 40 centímetros, otra de 148 metros 20 centímetros, otra de 15 metros y la última de 61 metros 80 centímetros con camino de Metepec a San Gaspar, continua el lindero en línea de poniente que va de norte a sur, 51 metros 40 centímetros, en otra de oriente a poniente, 46 metros con Juan Fernández, en otra línea al poniente 146 metros y otra de oriente a poniente 42 metros, con Herlinda Gutiérrez, en otra línea al poniente, 76 metros, con Paz Terrón sigue el lindero de poniente a oriente, 143 metros y de norte a sur al poniente, en 137 metros lindando con Juana Terrón y Félix Díaz, sigue al sur, una línea de 294 metros, con Feliciano Gutiérrez, quebrando de norte a sur en 150 y después al sur, 144 metros, dando vuelta en una línea de norte a sur, de 200 metros 60 centímetros, en ambas con Juan Gutiérrez, en otra línea al sur, que va de poniente a oriente, 41 metros 42 centímetros, continua al oriente en una línea que va de sur al norte en 290 metros 60 centímetros, con Maria Gutiérrez, cerrando con esta el perímetro de predio.</p>
Lote 54	4,451.74 metros cuadrados	Al norte: 76 metros 22 centímetros con conjunto CODAGEM; al sur en 76 metros 42 centímetros, con camino; al oriente en 58 metros 33 centímetros con Manuel Terrón y conjunto CODAGEM; y al poniente 58 metros 33 centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 55	8,964.92 metros cuadrados	Al norte: 52 metros 18 centímetros con conjunto CODAGEM; al sur en 152 metros 18 centímetros, con camino; al este en 59 metros 49 centímetros; y al oeste: 58 metros 33 centímetros, con conjunto CODAGEM.
Lote 56	4,674.98 metros cuadrados	Al norte: 78 metros 19 centímetros, con conjunto CODAGEM; al sur en 78 metros 19 centímetros, con camino; al este en 60 metros 9 centímetros; y al oeste en 59 metros 49 centímetros, ambas con conjunto CODAGEM.
Lote 69	4,303.43 metros cuadrados	Al norte: 69 metros 75 centímetros; al sur: 71 metros 40 centímetros; al este: 62 metros 6 centímetros; y al oeste: en 59 metros 90 centímetros, todas con conjunto CODAGEM.
Lote 70	3,773.25 metros cuadrados	Al norte: cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con propiedad de CODAGEM; al sur: cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con propiedad de CODAGEM; al oriente: setenta metros cincuenta centímetros, con propiedad de CODAGEM; y al poniente: setenta metros cincuenta centímetros, con propiedad de CODAGEM

Vialidad 1	11,829.30 metros cuadrados	Al norte: en dirección este oeste, en 7 líneas, la primera de 32 metros 75 centímetros, la segunda de 61 metros 70 centímetros, con lote 34, conjunto CODAGEM, la tercera en 81 metros, con propiedad particular, la cuarta de 36 metros 55 centímetros, con lote 30 conjunto CODAGEM, la quinta de 49 metros 75 centímetros, con lote 31 conjunto CODAGEM, la sexta de 162 metros 5 centímetros, con lote 35 y la séptima de 19 metros, con lote 42, en este mismo tramo la porción sur de esta vialidad en 5 líneas, la primera de 26 metros con lote 41, conjunto CODAGEM, la segunda de 76 metros 20 centímetros, la tercera de 133 metros 80 centímetros, la cuarta de 85 metros, 40 centímetros, con lote 53, conjunto CODAGEM, y la quinta de 112 metros 46 centímetros con lote 43; continuando el trazo de esta vialidad hace esquina en dirección norte sur, quedando una línea al este de 48 metros 14 centímetros, con lote 42 y la parte opuesta de la calle hacia el oeste en dirección igual norte sur, tres líneas, la primera en pancupe de 5 metros 38 centímetros, la segunda de 46 metros 55 centímetros, y la tercera en pancupe de 6 metros 69 centímetros, con lote 43; continua el trazo de la calle haciendo esquina en dirección oeste este y al norte, en una línea de 147 metros 50 centímetros, con lote 42 y la parte opuesta al sur, en la misma dirección oeste este, una línea de 45 metros y 81 centímetros con lote 43 y 99 metros 4 centímetros con lote 44; al término de estas líneas continua la vialidad haciendo esquina en dirección norte sur y hacia a la cara este una línea de 149 metros 63 centímetros, con lote 45; y la acera opuesta al oeste, en dos líneas, la primera de 81 metros 34 centímetros, con lote 44 y la segunda de 70 metros 50 centímetros, todas del conjunto CODAGEM.
Camino 2	6,480.00 metros cuadrados	Partiendo de la terminación del camino número uno hacia el norte una línea, de quinientos treinta y ocho metros, con lotes cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete del conjunto CODAGEM; al sur: en quinientos treinta y ocho metros, con lote cincuenta y tres del conjunto CODAGEM.
Camino 3	7,810.00 metros cuadrados	Partiendo de camino a Metepec hacia el norte y en dirección norte sur, en la acera hacia el este una línea de setecientos cinco metros sesenta y seis centímetros, con lotes treinta y tres, y dieciséis, hacia la acera oeste setecientos nueve metros, con lotes nueve, treinta y siete y cuarenta y siete, todos del conjunto CODAGEM.
TOTAL	1'239,238.26	

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esa H. Legislatura, a través de su representación, la presente iniciativa, a fin de que si lo estiman procedente, se apruebe en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de "LVI" Legislatura, fue remitida a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio, iniciativa de decreto que abroga el Decreto número 100 emitido por la Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, por el que se desincorporan del patrimonio del Gobierno del Estado de México, diversos lotes ubicados en Avenida Estado de México sin número dentro del Conjunto conocido como SEDAGRO, en el Municipio de Metepec, Estado de México.

En acatamiento de la tarea encomendada, el estudio agotado de la iniciativa y suficientemente discutido en el seno de la comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se emite el presente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

En uso de las facultades consignadas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el titular del Ejecutivo Estatal sometió al conocimiento y resolución de la Legislatura la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen.

Explica que con base en el pilar Seguridad Económica del Plan de Desarrollo del Estado de México, propuso a esa H. Legislatura, impulsar el proyecto para desarrollar un complejo urbano que permitiera a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, contar con instalaciones y servicios, principalmente para reubicar y concentrar diversas oficinas administrativas, que se encuentran dispersas, lo que redundaría en beneficio para el Gobierno del Estado de México, así como para realizar diversas actividades comerciales, de salud y recreativas; para ello se consideraron los

inmuebles conocidos como "Conjunto SEDAGRO", ubicados en el Municipio de Metepec, dado que constituían la mejor opción viable para el desarrollo del proyecto urbano antes citado.

Agrega que la Soberanía mediante Decreto Número 100 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, tuvo a bien autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de diversos lotes ubicados dentro del "Conjunto SEDAGRO", a efecto de lograr los objetivos antes descritos. Al respecto, se determinó someter el asunto a Consulta Pública, con el propósito de conocer el sentir ciudadano en relación al proyecto de referencia, y en un ejercicio democrático, el Gobierno del Estado de México con total apertura, transparencia y de cara a la ciudadanía, realizó consulta ciudadana el domingo 20 de enero del año próximo pasado; instalando para ello, 20 mesas receptoras de opinión en lugares altamente concurridos en los municipios que conforman el Valle de Toluca y en la que participaron 12 mil 322 personas, y que arrojó como resultado el deseo de la ciudadanía de conformar un conjunto ambiental.

Destaca que ante el compromiso de gobierno de escuchar a la población y, finalmente, traducir en hechos el sentir ciudadano, es que se hace necesaria la reincorporación al patrimonio del Gobierno del Estado de México de los inmuebles localizados en Avenida Estado de México sin número, dentro del conjunto conocido como SEDAGRO, con superficies, medidas y colindancias que más adelante se describen, de los cuales algunos de ellos, serán destinados al desarrollo del proyecto ambiental y de sustentabilidad para la región del Valle de Toluca, denominado Parque Ambiental Bicentenario, con las siguientes superficies, medidas y colindancias que se describen en el proyecto de decreto.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el contenido de la iniciativa de decreto, corresponde a la Legislatura su estudio y resolución, pues el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece dentro de las facultades y obligaciones de la Legislatura expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del estado, en todos los ramos de la administración del Gobierno y autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

La comisión legislativa aprecia que la iniciativa conlleva como propósito fundamental la abrogación del Decreto número 100 emitido por la Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, por el que se desincorporan del patrimonio del Gobierno del Estado de México, diversos lotes ubicados en Avenida Estado de México, sin número, dentro del Conjunto conocido como SEDAGRO, en el Municipio de Metepec, Estado de México.

Asimismo, como consecuencia de la citada abrogación, la reincorporación de los lotes respectivos, al patrimonio del Gobierno del Estado de México y una vez reincorporados se desarrollaran planes encaminados a la conformación del proyecto ambiental y de sustentabilidad para la región del Valle de Toluca, denominado Parque Ambiental Bicentenario.

Los legisladores encontramos que el acto que se propone deriva de una consulta pública que permitió expresar a la ciudadanía su opinión sobre la autorización, que se dio, al aprobar esta Soberanía el Decreto número 100 ya referido, y que se encaminaba a reubicar y concentrar diversas oficinas administrativas y a la realización de distintas actividades.

Aún cuando en su oportunidad se advirtió que se trataba de una opción viable para el desarrollo del proyecto indicado, es de advertirse que se ha dado un proceso de participación ciudadana que ha permitido recabar su sentir sobre esta materia, desprendiéndose como decisión mayoritaria, la necesidad de abrogar el decreto y permitir que los inmuebles sean ocupados en conformación de un conjunto ambiental.

Los integrantes de la comisión legislativa coincidimos en la pertinencia de abrogar el Decreto número 100 para dar respuesta a la voluntad ciudadana y atender el propósito indicado y como resultado del compromiso que hizo el Gobierno Estatal, favoreciendo la reincorporación al patrimonio Estatal de los inmuebles conocidos como Conjunto SEDAGRO.

Se trata de la concreción de un sano ejercicio democrático que dentro de los parámetros legales concurre a la satisfacción de los vecinos de esa zona, quienes han coadyuvado directamente en la propuesta que se presenta a la Legislatura.

En esa virtud, satisfecho el cumplimiento de la ley y acreditado el beneficio social, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto que abroga el Decreto número 100 emitido por la Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, por el que se desincorporan del patrimonio del Gobierno del Estado de México, diversos lotes ubicados en Avenida Estado de México sin número dentro del Conjunto conocido como SEDAGRO, en el Municipio de Metepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil nueve.

COMISION LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

**DIP. ANGEL ABURTO MONJARDIN
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. MARIA ESTHER MAYEN MAYEN
(RUBRICA).**

**DIP. PABLO FERNANDO NAVA PIÑA
(RUBRICA).**

DIP. TOMAS CONTRERAS CAMPUZANO

**DIP. JESUS BLAS TAPIA JUAREZ
(RUBRICA).**

PROSECRETARIO

**DIP. FRANCISCO JAVIER CADENA
CORONA
(RUBRICA).**

**DIP. PORFIRIO DURAN REVELES
(RUBRICA).**

DIP. RAFAEL BARRON ROMERO

**DIP. RAFAEL ANGEL ALDAVE PEREZ
(RUBRICA).**